



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

### Nota

**Número:**

**Referencia:** Respuesta información pública - EX-2019-79850822- -APN-DNAIP#AAIP - Asentamientos

**A:** Maria Cecilia Latapie (cecilatapie@gmail.com),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Estimada Sra. María Cecilia Latapie

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado el día 3 de septiembre de 2019, cuyo trámite fue caratulado como Expediente Electrónico EX-2019-79850822- -APN-DNAIP#AAIP, que ha sido recibido por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 27.275 y la ley 25.831.

En primer lugar cabe subrayar que, de conformidad con los postulados esgrimidos en la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 8 de julio de 2008, en la actualidad esta Autoridad de cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: [www.acumar.gov.ar](http://www.acumar.gov.ar), en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, en el cual realiza una consulta en los siguientes términos:

*Soy docente de Planificación Urbana de la FADU- UBA y estamos trabajando con los estudiantes de grado de Arquitectura los Asentamientos: Isla Maciel y Villa Tranquila de Avellaneda y 17 de noviembre, Las Achiras e Hijos de Sarmiento de La Matanza. Necesitamos acceder a toda la información que se nos pueda brindar para*

*hacer el análisis y desarrollar el trabajo práctico del cuatrimestre con los estudiantes. Cuanta más información, variables y estudios temporales dispongamos, favorecerá su estudio. Desde ya muchas gracias.*

Hemos procedido mediante Memo ME-2019-80523198-APN-SG#ACUMAR, que se adjunta como archivo embebido (\*), a remitir su solicitud a la Dirección de Ordenamiento Territorial, por ser el área de incumbencia de su consulta, quien nos responde mediante el Memo ME-2019-85389521-APN-DOT#ACUMAR (Archivo también embebido en el presente) (\*) brindando la siguiente información:

*Por un lado, los asentamientos registrados “Las Achiras y 17 de noviembre” pertenecientes al Municipio de la Matanza surgen a partir de un relevamiento de “Urbanizaciones Emergentes” realizado por AySA (2013 - 2015), refiere a: “(...) aquellos barrios que se constituyen como respuesta y/o solución a la crisis habitacional que sufren sus habitantes, al no tener acceso a la vivienda a través del mercado formal de tierras” (AySA, 2017). En esta línea, Acumar consideró todos los barrios UREM incluyendo aquellos barrios informales formados como mínimo por 8 viviendas agrupadas o contiguas con niveles de informalidad en la tenencia y los servicios. Se distinguen tres tipologías de urbanizaciones emergentes en virtud de sus características urbanas: Villas, Asentamientos y complejos habitacionales.*

*Por otra parte, los barrios Isla Maciel y Villa Inflamable, están contemplados en el Plan del CONVENIO MARCO 2010 para dar solución habitacional a villas y asentamientos precarios que allí se localicen y se encuentren en riesgo ambiental.*

*Los datos agregados del INDEC corresponden a estimaciones realizadas en base al Censo Nacional de Población Hogares y viviendas realizado en el año 2010.*

Espero que la respuesta remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedo a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le comunico que también puede solicitar vista del Expediente Electrónico EX-2019-79850822- -APN-DNAIP#AAIP en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(\*) Al visualizar la presente nota y los memorandos mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (De acceso gratuito), de esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que, al ser documentos con firma digital, los archivos adjuntos tienen el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.